

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

PEDREZUELA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha y efectos 13 de mayo de 2026, la Alcaldía ha dictado la siguiente resolución procediendo a reorganizar el gobierno municipal del Ayuntamiento de Pedrezuela, en los siguientes términos:

Delegación de competencias del alcalde en concejales/as del Ayuntamiento

Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las Áreas de Gobierno que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

ÁREA	CONCEJAL DELEGADO/A
URBANISMO, SEGURIDAD y PROTECCIÓN CIVIL	D RODRIGO GARCÍA ZAFRA
EDUCACIÓN, MAYORES, SALUD, ASUNTOS SOCIALES, TRANSPORTES, TRANSPARENCIA Y TURISMO	DÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ BLANCO
SERVICIOS MUNICIPALES	D MARCOS ZAFRA MOLINA
CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMERCIO, COMUNICACIÓN, DESARROLLO LOCAL, JUVENTUD, FESTEJOS y HACIENDA	DÑA ESTHER GONZÁLEZ ZAPATERO
URBANIZACIONES, RECURSOS HUMANOS Y ADMÓN LOCAL	DÑA MARÍA LUISA PERIÁÑEZ FERNÁNDEZ
DEPORTES, MEDIO AMBIENTE y BIENESTAR ANIMAL	DÑA MARÍA ISABEL GUIJOSA SÁNCHEZ

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Estas delegaciones serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la notificación de esta resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Pedrezuela, a 13 de mayo de 2026.—La alcaldesa en funciones, María del Mar Pérez Blanco.

(03/7.721/26)

